

F-LPN1/SEFIPLAN-SRMSG-2021

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 21 de septiembre del 2021 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, primer piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. LPN1/SEFIPLAN-SRMSG-2021, relativa a la **“Adquisición de las pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado”** se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes: **Seguros Sura S.A. de C.V.; Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más, Seguros Inbursa S.A. Grupo financiero Inbursa y Seguros Atlas S.A.** mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para su revisión y análisis detallado.-----

Derivado del análisis cualitativo realizado por el área técnica requirente de este procedimiento de contratación a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, se observa lo siguiente:

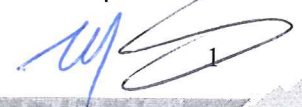
Del licitante **Seguros Sura, S.A. de C.V** se determina que **no cumple** de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases del presente procedimiento de contratación, específicamente en los siguientes numerales:

Numeral VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener:

- **Punto 2. Organigrama general de la empresa. Deberá presentarse específicamente lo perteneciente al rubro de vehículos a nivel nacional:** La aseguradora presenta organigramas de la empresa; sin embargo, no es posible verificar el contenido de la información toda vez que se encuentran ilegibles.
- **Punto 6. Copia de por lo menos un contrato o póliza similar al objeto del presente procedimiento de contratación, celebrados con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2019-2021).** La aseguradora presenta una cotización dirigida a una empresa y no una copia de por lo menos un contrato o póliza similar al objeto del presente procedimiento de contratación, celebrados con la administración pública. Por lo tanto no cumple con lo solicitado en el presente punto.

Numeral IX. El licitante deberá elaborar su oferta técnica, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el anexo 1.

- **Aspectos generales. Punto 3.** La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a impartir por lo menos dos cursos de capacitación



para 5 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual deberá proporcionar fechas probables dentro de los meses de octubre a diciembre del 2021, sede y el tiempo de duración de los mismos.

- La aseguradora señala las fechas, horarios probables y duración para los dos cursos de capacitación; sin embargo, no menciona la sede para llevar a cabo dichos cursos.
- **Aspectos generales. Punto 16.** La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicada, eliminará el cobro por estancia a los vehículos que se vean involucrados en siniestros, cuya reparación culmine y por diversas circunstancias no puedan ser entregados al Gobierno del Estado, independientemente del tiempo que estén resguardados, en las agencias o talleres de apoyo con las cuales tenga convenio la aseguradora.
 - La aseguradora manifiesta lo siguiente: “Bajo protesta de decir verdad, manifestamos que, en caso de resultar adjudicada, eliminaremos el cobro por estancia en talleres de apoyo, y el cobro por estancia en agencias solo no se cobrará por 15 días a los vehículos que se vean involucrados en los siniestros”.

En virtud de lo antes expuesto, se determina que no cumple con lo solicitado en el punto 16, toda vez que solicita que se elimine el cobro por la estancia de los vehículos que se vean involucrados en siniestros, independientemente del tiempo que se encuentren resguardados en agencias o talleres.

Conforme a lo anterior y toda vez que los incumplimientos antes referidos constituyen causas de descalificación, la convocante determina descalificar al mencionado licitante con fundamento en la cláusula novena. Causas de descalificación de los licitantes y/o partida, inciso a) de las bases de la licitación que a letra dice:

“a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones”

Del licitante **Seguros Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Mas.** se determina que **no cumple** de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases del presente procedimiento de contratación, específicamente en los siguientes numerales:

Numeral VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener:

- El documento no se encuentra dirigido a la:
Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente.

Tal como se solicita en la cláusula **CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.** Punto 5, de las bases del presente procedimiento de contratación.

- **Punto 3. Señalar la plantilla laboral, personal administrativo y técnico con el que cuenta, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos:** Presenta estructura de personal en forma de organigrama, señalando nombre y cargo de la plantilla; sin embargo, no detalla los teléfonos de los

mismos. Así mismo, no manifiesta que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad ni señala que no cuenta con la misma.

Numeral IX. El licitante deberá elaborar su oferta técnica, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el anexo 1.

- La aseguradora señala en su propuesta técnica la cantidad de **836 vehículos** a asegurar en lo correspondiente a la partida 2 "Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de uso oficial administrativo; sin embargo, la cantidad que se solicita corresponde a **837 vehículos**, tal como se establece en la acta de Junta de Aclaraciones No. JA-LPN1/SEFIPLAN-SRMSG-2021 de fecha 10 de septiembre del 2021, del presente procedimiento de contratación.

Conforme a lo anterior y toda vez que los incumplimientos antes referidos constituyen causas de descalificación, la convocante determina descalificar al mencionado licitante con fundamento en la cláusula novena. Causas de descalificación de los licitantes y/o partida, inciso a) de las bases de la licitación que a letra dice:

"a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones"

Del licitante **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y Seguros Atlas S.A.** se determina que **cumplen** de forma cualitativa con los requisitos legales y técnicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases del presente procedimiento de contratación, y presentan las siguientes ofertas económicas:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Aseguradoras participantes					
				Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa			Seguros Atlas S.A.		
				Precio Unitario (en número y letra)	16% IV.A.	Monto total	Precio Unitario (en número y letra)	16% IV.A.	Monto total
1	1	Póliza	Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de vigilancia y emergencia , lo cual deberá de cubrir los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparar un total de 102 vehículos.	\$1,219,820.34 (Son: Un millón doscientos diecinueve mil ochocientos veinte pesos 34/100 M.N.)	\$195,171.25 (Son: Ciento noventa y cinco mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.)	\$1,414,991.59 (Son: Un millón, cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y un pesos 59/100 M.N.)	\$688,074.13 (Son: Seiscientos ochenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.)	\$110,091.86 (Son: Ciento diez mil noventa y un pesos 86/100 M.N.)	\$798,165.99 (Son: Setecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.)
2	1	Póliza	Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de uso oficial administrativo , lo cual deberá de cubrir los requisitos	\$2,529,794.45 (Son: Dos millones, quinientos veintinueve mil setecientos	\$404,767.11 (Son: Cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos	\$2,934,561.56 (Son: Dos millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos	\$2,415,240.44 (Son: Dos millones, cuatrocientos quince mil doscientos cuarenta	\$386,438.47 (Son: Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y	\$2,801,678.91 (Son: Dos millones ochocientos un mil seiscientos setenta y

		y lineamientos que a continuación se señalan y amparar un total de 837 vehículos.	noventa y cuatro pesos 45/100 M.N.)	11/100 M.N.)	sesenta y un pesos 56/100 M.N)	pesos 44/100 M.N.)	ocho pesos 47/100 M.N.)	ocho pesos 91/100 M.N.
--	--	---	-------------------------------------	--------------	--------------------------------	--------------------	-------------------------	------------------------

Derivado del análisis comparativo realizado por el área técnica requirente del presente procedimiento se determina que el licitante **Seguros Atlas S.A.** cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos económicos y los importes ofertados para las partidas 1 y 2 son las más bajas entre los licitantes, misma que se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal aprobada para el presente procedimiento.

Considerando que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda "descripción y objeto del procedimiento de licitación, inciso e) que a la letra dice:

"e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja. El no participar en alguna de ellas, no será motivo de descalificación".

En estas condiciones se adjudica el contrato respectivo al licitante **Seguros Atlas S.A.** de la siguiente manera:

Partida 1. Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de vigilancia y emergencia (102 vehículos): Por un monto de **\$688,074.13** (Son: Seiscientos ochenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.) más **\$110,091.86** (Son: Ciento diez mil noventa y un pesos 86/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A, dando un monto total de **\$798,165.99** (Son: Setecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 99/100 M.N.)

Para la partida 2. Póliza de seguro del parque vehicular para vehículos de uso oficial administrativo, (837 vehículos): Por un monto de **\$2,415,240.44** (Son: Dos millones, cuatrocientos quince mil doscientos cuarenta pesos 44/100 M.N.) más **\$386,438.47** (Son: Trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 47/100 M.N.) Correspondiente al 16% de I.V.A dando un monto total de **\$2,801,678.91** (Son: Dos millones ochocientos un mil seiscientos setenta y ocho pesos 91/100 M.N.)

La firma de los contratos respectivos se realizarán el día 24 de Septiembre del año en curso a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección Normativa de Contrataciones, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

De igual forma, se hace del conocimiento a los asistentes que de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación, al licitante adjudicado se le exime de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

“ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”.

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo: unidadoperativaom@gmail.com;, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de este procedimiento.

La presente acta, estará pública para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica:
<http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=480>

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **15:20 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la convocante”

Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Jefa del Departamento de Licitaciones Públicas
adscrita a la Dirección de Concursos y
Procedimientos de Contrataciones

“Por el área técnica requirente”

Lic. José Antonio Ponce Delgado
Supervisor de la Dirección de Administración
de Bienes y Servicios

“Por los licitantes”

Maria Elena Tapia Ibarra
En representación de la empresa
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa